



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE LA
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL SOBRE
EMPLAZAMIENTOS FIJADOS EN SUELO DE USO Y DOMINIO PÚBLICO**

1. OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto el otorgamiento de concesiones administrativas para la explotación de puestos de helados durante la temporada estival sobre los siguientes emplazamientos fijados en suelo de uso y dominio público:

Relación de lugares para la colocación de puestos de helados durante la temporada estival de 2016.

- 1.- Calle Torres Alhaquime esquina a Calle Alcázar de Jerez.
- 2.- Avda. de la Solidaridad.
- 3.- Parque Timanfaya - Parque 1.
- 4.- Avenida Nazaret.
- 5.- Paseo de las Delicias - Edificio Cortes.
- 6.- Avenida Juan Carlos I, Rotonda número 1 - Urbanización Nueva Cartuja.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

El Órgano de Contratación es la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de conformidad con la regulación establecida en el párrafo 3 de la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano de contratación, tiene la facultad para adjudicarlo y la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo que suscriba con el adjudicatario, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos sin perjuicio del derecho del adjudicatario a su impugnación ante la Jurisdicción competente.



3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El otorgamiento de concesión administrativa para la explotación durante la temporada estival de puesto de helados se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tales efectos, se realizarán las correspondientes invitaciones donde se indicará el plazo de presentación de las proposiciones y demás documentación preceptiva del presente Pliego a los interesados para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.-

El tipo mínimo de licitación de los puestos de helados, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (953,21 €)**.

Los licitadores podrán mejorar el tipo "al alza". No se admitirán en ningún caso ofertas por cuantías inferiores al citado tipo mínimo de licitación siendo en tal caso automáticamente rechazadas por la Mesa.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-

Se establece como criterio único de adjudicación el de la mejor oferta económica para cada uno de los emplazamientos relacionados.

6. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

La presente concesión tendrá vigencia desde el día 20 de abril hasta el 22 de noviembre de 2016, ambos inclusive, produciéndose la extinción automática de la misma con la finalización del plazo de duración de la concesión señalado.

7. DOCUMENTACIÓN.-



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

Los licitadores presentarán en sobre cerrado la documentación que a continuación se detalla, indicando en el exterior del mismo de forma abreviada "PUESTOS DE HELADO DE TEMPORADA ESTIVAL" y el nombre del ofertante:

- A) Fotocopia del D.N.I. del licitador o de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, fotocopia del D.N.I. del representante, debidamente compulsada.
- B) Oferta económica cumplimentada según el modelo anexo a estas Bases, indicando expresamente el emplazamiento o emplazamientos a los que opta. (En caso de que se opte a más de un puesto de helado se incluirá en el sobre una oferta por cada uno de ellos).
- C) La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- D) Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez. (La referida declaración se acreditará conforme al modelo que se adjunta). El requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez debe cumplirse por el licitador en el momento de presentar la proposición.

8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Las proposiciones junto con los documentos originales correspondientes deberán ser entregadas en sobre cerrado en cualquier Registro del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera durante el plazo señalado en la invitación y hasta la hora que expresamente se indique en dicha invitación. Igualmente en dicha invitación se indicará el lugar del Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, donde podrá consultarse el contenido del presente Pliego y cualquier otra información relativa a este procedimiento de contratación que pudiese ser relevante para todos los interesados en su participación.



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las cláusulas del presente Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9. MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará constituida conforme a lo dispuesto por el artículo 320 del TRLCSP del modo siguiente:

PRESIDENCIA: Funcionario de la Corporación.

VOCALES: El Secretario Municipal, la Secretaria-Interventora en funciones de Interventora, un responsable o técnico del Departamento de Patrimonio o bien, las personas en quienes éstos deleguen.

SECRETARIO: Funcionario de la Corporación.

10. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de ofertas por la Mesa de Contratación y se examinará la documentación general contenida en los sobres presentados por los licitadores, pudiendo solicitarse los informes técnicos que se consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Si se observase defectos materiales en la documentación presentada, se notificará tal circunstancia por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitida la oferta presentada a la licitación.



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

Si tras la lectura de las ofertas se produjese un empate entre las mismas, para resolver dicho empate se citará a los oferentes a un acto al objeto de efectuar el trámite de “puja a la llana” para dirimir y resolver dicho empate. De persistir dicho empate, se llevará a cabo un sorteo realizado en condiciones que garanticen la publicidad y el tratamiento igual a los licitadores.

En base a los informes que se realicen valorando las posibles ofertas, el órgano de contratación clasificará las ofertas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

1º.- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo conferir autorización al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que pueda obtener dichos certificados, cumplimentando a tal efecto los modelos señalados en los anexos III y IV del presente Pliego.

2º.- Justificante de haber abonado el precio de su oferta mediante ingreso de su importe en la cuenta nº 0049.1863.96.2710156915 (BANCO SANTANDER).

11. ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en la Base anterior.

En los términos previstos en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.

12. CONDICIONES.-

- A) Los puestos e instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de ornato exterior e interior, reunir las condiciones higiénico-sanitarias vigentes y atenerse a la normativa sanitaria y de protección al consumidor.



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

- B) La localización exacta de los kioscos será indicada por los servicios técnicos de las dependencias del Departamento de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con unas medidas máximas de 2,00 ml x 2,00 ml máximo, sin que se admitan módulos dobles.
- C) Los adjudicatarios dejarán expedita la vía pública antes de las 8 horas de la mañana del día 23 de noviembre de 2016, quedando el lugar ocupado en perfecto estado de limpieza.
- D) Los puestos legalmente establecidos en la vía pública y con su concesión vigente pueden adosar a los mismos tanques para la venta de helados, previa solicitud y pago de la tasa correspondiente.
- E) Serán por cuenta del concesionario la ejecución de las obras necesarias para poner en uso el Puesto de Helados objeto de adjudicación, así como dotar al mismo de los servicios urbanos que sean precisos para realizar su actividad, dado que se entrega sin conexiones a las redes existentes en la zona.
- F) En el caso de que una vez finalizado el plazo de duración de la concesión pública, el adjudicatario no hubiera cesado en el ejercicio de la actividad y retirado el puesto de venta del suelo de uso y dominio público, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el ejercicio de las potestades administrativas para la recuperación de la posesión de los terrenos ocupados de forma indebida.



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____, en nombre
y representación de _____ y domicilio en calle
_____ provincia de _____

DECLARA

Que conoce las condiciones y requisitos exigidos en el procedimiento negociado sin
publicidad convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para
adjudicar puestos de helados durante la temporada estival en el emplazamiento sito
en _____, cuyas
condiciones acepta en su totalidad y se compromete a explotar el puesto de helado
en el emplazamiento indicado por la cantidad de (fijar cuantía en números y letras)
_____ Euros (_____ €).

Adjunta la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma.)



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ (en su propio nombre / en representación de la entidad _____)* con domicilio a efectos de notificación en _____ y CIF _____, por medio de la presente, DECLARO:

1º) Que (la empresa a la que represento ostenta/ostento)* plena capacidad de obrar y no esta incurso en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como prohibiciones para contratar y me comprometo, en caso de resultar adjudicatario de este contrato, a justificar documentalmente esta circunstancia.

2º) Que (la empresa a la que represento está/estoy)* al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto.

Fdo.:

En Jerez de la Frontera a _____ de _____ de dos mil dieciséis.

* En las opciones señaladas entre paréntesis táchese la que no proceda.



Ayuntamiento de Jerez

Patrimonio

**ANEXO III
MODELO DE AUTORIZACIÓN**

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

La persona abajo firmante autoriza en su propio nombre/en representación de la entidad (táchese lo que no proceda) al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Andalucía y al Ayuntamiento de Jerez, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales para que en el caso de resultar adjudicatario del contrato de concesión administrativa para la explotación de puesto de helado durante la temporada estival sobre emplazamiento fijado en suelo de uso y dominio público, quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 y 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de quien suscribe de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicatario en el procedimiento seguido para la contratación de concesión administrativa para la explotación de puesto de helado durante la temporada estival sobre emplazamiento fijado en suelo de uso y dominio público en aplicación de lo dispuesto en la legislación tributaria por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

DATOS DEL LICITADOR AUTORIZANTE

1.- Persona física

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

FIRMA

2.- Persona jurídica

RAZÓN SOCIAL

APODERADO O REPRESENTANTE:

NIF:

FIRMA

En a de de 2016.

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.



ANEXO IV
MODELO DE AUTORIZACIÓN

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza en su propio nombre/ en representación de la entidad (táchese lo que no proceda) al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a solicitar de la a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa para la explotación de puestos de helados durante la temporada estival sobre emplazamientos fijados en suelo de uso y dominio público.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de la legislación vigente, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL LICITADOR AUTORIZANTE

1.- Persona física

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.: FIRMA

2.- Persona jurídica

RAZÓN SOCIAL

APODERADO O REPRESENTANTE:

NIF: FIRMA

En a de de 2016.

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.